

“Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y Sandwich del Sur ,son argentinas”

ORDENANZA N° 13-09:

Visto:

Las Ordenanzas 11-02 y 29-05 ;y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Ordenanzas versan sobre aspectos relativos al ordenamiento de las veredas de nuestra Ciudad resultando necesario mantener la limpieza, orden e higiene de las mismas, máxime en los sectores del Microcentro de Apóstoles;

Que para la consecución de este objetivo es menester involucrar a todos los habitantes y en especial a comerciantes y frentistas, además de los ocasionales peatones y transeúntes ;

Que resulta necesario concientizar a los vecinos respecto de la importancia de mantener una imagen pulcra y ordenada de la Ciudad;

Que Apóstoles se ha caracterizado por su agradable aspecto visual, estético que resulta atractivo a los turistas y visitantes;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: INSTITUYASE la Campaña “**ACERAS LIMPIAS**” en el ámbito de la Ciudad de Apóstoles.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará campañas intensivas en la zona del Microcentro que tiendan a concientizar a las personas a no arrojar residuos a la vía pública y a los comerciantes a limpiar las veredas al cierre de sus negocios.-

Artículo 3°: LA Secretaria de Cultura y Medio ambiente de la Municipalidad de Apóstoles será la encargada de implementar los métodos tendientes a efectivizar eficazmente la campaña de Concientización.-

Artículo 4°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender los gastos que demande la misma, y a Reglamentar la presente.-

Artículo 5°: EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá ampliar la Campaña a todo el resto del Ejido Urbano una vez consolidada la misma.-

Artículo 6°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

Artículo 7°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, remítase copia al Ejecutivo Municipal, Secretaría de Cultura y Medio Ambiente, **PUBLIQUESE** en el **BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES,** y cumplido **ARCHIVESE.**-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EL DIA 19 DE MARZO DE 2.009, EN SESION ORDINARIA N° 03-09.-

Apóstoles, Mnes 20 de Marzo de 2.009.-